

20 por 100 el día 10 de abril de 2001 con el vehículo matrícula CA-0396-BN. Cuantía de la sanción: 400.000 pesetas (2.404,05 euros).

Número de expediente: IC-2205/01. Interesado: «Dodero y Astorga, Sociedad Limitada». NIF: B11484581. Precepto infringido: Artículo 141, h), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: No adecuado funcionamiento del limitador de velocidad en las siguientes fechas: 2 y 31 de enero de 2001. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-1815/01. Interesado: Sesma Cervera, N. NIF: 15736695A. Precepto infringido: Artículo 142, k), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de interrupción reglamentaria en la conducción los días 6 y 7 de febrero de 2001 con el vehículo matrícula NA-1306-Z. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2052/01. Interesado: José Manuel Vilas Barallobre. NIF: 76336617P. Precepto infringido: Artículo 140, e), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2283/01. Interesado: Suso López, S. NIF: 15970857W. Precepto infringido: Artículo 141, q), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia parcial de discos-diagramas del día 27 al 28 de marzo de 2001 del vehículo SS-4214-BK. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-02367/01. Interesado: Juan Manuel Gómez Martín. NIF: 28941423V. Precepto infringido: Artículo 140, e), de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Inspector general del Transporte Terrestre, Alfonso Sánchez Marcos.—3.813.

Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes de sanción.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte (Castellana, número 67, 28071 Madrid), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal del paseo de la Castellana, número 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, oficina 9002, dígito de control 42, número de cuenta 0200000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán los deudos a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-1219/00. Interesado: González Viteri, Ja. NIF: 15900908-L. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-1951/00. Interesado: Rioja Pérez, Guillermo. NIF: 08990711-B. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2548/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia de interrupción reglamentaria en la conducción continuada en la fecha 5 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: IC-2549/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en menos de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 6 y 7 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 20.000 pesetas (120,20 euros).

Número de expediente: IC-2550/00. Interesado: Moreno Adán, Pedro. NIF: 40824766-L. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de trece horas treinta minutos los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 21 y 22 de mayo de 2000, con el vehículo L-4353-P. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2969/00. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3020/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-8134-BX. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-3022/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-4687-BC. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3023/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3024/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Conducción diaria superior a trece horas treinta minutos en las fechas 24 y 25 de marzo de 2000, con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3053/00. Interesado: Martínez Díaz, José Roberto. NIF: 10837556-W. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros iniciales y finales con el vehículo O-1235-CF. Cuantía de la sanción: 230.000 pesetas (1.382,33 euros).

Número de expediente: IC-3281/00. Interesado: Lozano Cortijo, Bernardo. NIF: 07537418-L. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos diarios a la conducción autorizados en las fechas 29 y 30 de mayo de 2000, con el vehículo AB-3208-S. Cuantía de la sanción: 75.000 pesetas (450,76 euros).

Número de expediente: IC-3447/00. Interesado: Martínez Losa Ruiz, Julián. NIF: 16579352-D. Precepto infringido: Artículo 140.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: No respetar los tiempos de descanso diarios obligatorios en las

fechas 12 y 13 de septiembre de 2000, con el vehículo LO-8732-L. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3472/00. Interesado: «Rugarfe, Sociedad Limitada». NIF: B-29707718. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diario autorizado en la fecha 2 de mayo de 2000, con el vehículo MA-0486-CF. Cuantía de la sanción: 100.000 pesetas (601,01 euros).

Número de expediente: IC-3473/00. Interesado: «Rugarfe, Sociedad Limitada». NIF: B-29707718. Precepto infringido: Artículo 141.q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de concordancia entre los kilómetros finales e iniciales del vehículo MA-0486-CF. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-3535/00. Interesado: «Transferma, Sociedad Limitada». NIF: B-03419645. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-3536/00. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A-21030713. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-542/01. Interesado: Asenjo Guillén, Agustín. NIF: 15555824-G. Precepto infringido: Artículo 140.e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-1586/01. Interesado: Borrego Muñoz, Antonio. NIF: 08749773-K. Precepto infringido: Artículo 142.k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en menos de un 20 por 100 los tiempos máximos de conducción diarios autorizados en las fechas 22 y 23 de febrero de 2001, con el vehículo 1717-BBB. Cuantía de la sanción: 10.000 pesetas (60,10 euros).

Número de expediente: IC-1576/01. Interesado: Borrego Muñoz, Antonio. NIF: 08749773-K. Precepto infringido: Artículo 141.p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Superar en más de un 20 por 100 los tiempos máximos diarios de conducción autorizados en las fechas 18 y 19 de febrero de 2001, con el vehículo 1717-BBB. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general del Transporte Terrestre, Juan Miguel Sánchez García.—3.814.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el acuerdo de inicio de expediente a la firma «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima».

La Presidenta del FEGA en relación al procedimiento seguido contra «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima» (expediente número 290/01), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

1.º Que mediante acuerdo de fecha 3 de julio de 2001, se ha resuelto incoar expediente administrativo para determinar si procede recuperar las cantidades abonadas a la firma «Bodegas Caride La Mancha, Sociedad Anónima», por la solicitud número 32594/99 de restituciones a la exportación de vino de mesa tinto.

2.º Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponga prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 10 de enero de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—3.776.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago a doña Amalia Peris Cendra, pensionista por viudedad del Montepío del Cuerpo Superior de Policía.

Desconocido el actual domicilio de Doña Amalia Peris Cendra, cuyo último domicilio conocido es Armando Palacio Valdés, 5, puerta 1, en Valencia, afectada por el expediente que se tramita en esta mutualidad por no ingresar la deuda de 231,41 euros, por la presente queda notificado que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Madrid, 28 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.682.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Orense sobre requerimiento de pago a doña Olga Martínez Arias, funcionaria en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Doña Olga Martínez Arias, calle Celso Emilio Ferreiro, 22, 4.º, 32004 Orense. Cantidad adeudada: 103,95 euros. Recargo del 20 por 100: 20,79 euros. Total: 124,74 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.684.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Pontevedra sobre requerimiento de pago a don José M. Cuadrado Méndez, funcionario jubilado de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don José M. Cuadrado Méndez, calle Coutadas, 54, 36207 Vigo (Pontevedra). Cantidad adeudada: 429,62 euros. Recargo del 20 por 100: 85,92 euros. Total: 515,54 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.683.

Resolución del Director del Servicio Provincial de MUFACE en Sevilla sobre requerimiento de pago a don Cándido Luis Domínguez Gómez, funcionario en activo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Por ausencia de su actual domicilio del mutualista cuyos datos figuran en la relación adjunta (nombre, apellidos, último domicilio conocido e importe de la deuda) afectado por los expedientes que se tramitan en esta mutualidad por no ingresar la deuda y su recargo correspondiente, por la presente quedan notificados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le conceda un plazo de quince días para proceder al abono de la deuda correspondiente y de los recargos procedentes en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 del Banco de España a nombre de «Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haberse producido el indicado ingreso se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación por vía ejecutiva.

Don Cándido Luis Domínguez Gómez, calle Horno, 16, 2.º A, 41100 Coria del Río (Sevilla). Cantidad adeudada: 134,37 euros. Recargo del 20 por 100: 26,87 euros. Total: 161,24 euros.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—3.685.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Relación de aspirantes que han tomado parte en las pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 2001).

De conformidad con lo establecido en el punto 3), Ordenación y relación de aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas, de la base F),

proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez realizadas las pruebas selectivas previstas en el punto 1), Pruebas de selección y sistema de puntuación, de dicha base, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han tomado parte en dichas pruebas selectivas, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. Esta relación se exhibirá al público en horario de nueve a catorce horas desde el día 15 de febrero de 2002, hasta el día 7 de marzo de 2002, ambos inclusive, en los centros figurados en el anexo de la convocatoria.

Segundo.—Una vez se efectúe la adjudicación provisional de plazas a los aspirantes de los turnos de adjudicación primero y segundo que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, realizar el llamamiento de los aspirantes del cuarto turno de adjudicación, en número igual al doble de las plazas que queden pendientes de cubrir y en el orden establecido según la puntuación obtenida en las pruebas selectivas, para la realización de los reconocimientos médico y psicotécnico, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4) y 5) de la mencionada base F).

Tercero.—Convocar a los excedentes voluntarios de la misma categoría que las plazas objeto de cobertura que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de reciclaje profesional previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes del primer y segundo turno de adjudicación de distinta categoría que las plazas objeto de cobertura y a los aspirantes del cuarto turno que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de adaptación previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Los llamamientos a que se refieren los acuerdos segundo, tercero y cuarto serán únicos para cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de estos llamamientos provistos del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad. La falta de presentación de documento identificativo determinará la no admisión a los reconocimientos médico y psicotécnico o a los cursos de reciclaje y adaptación profesional y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

Para ser admitidos a cursillo, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se les solicite. La no presentación de la totalidad de dicha documentación en el momento que se establezca supondrá la eliminación de la convocatoria.

Información sobre la convocatoria:

Teléfonos: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Internet: <http://www.renfe.es>

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—4.538.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre el otorgamiento de una concesión de explotación directa (número 2224).

La Delegación Territorial de Tarragona hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación directa, con las siguientes características:

Número: 2224. Nombre: «Ebro». Mineral: Calcárea marmórea. Cuadrículas: Una. Término municipal: Ulldecona.